



Título: Compostera comunitaria con restos de sobrantes de verdulerías

Visto: los objetivos de la Ley de Gestión de Residuos Domiciliarios N° 25.916; los sobrantes que se generan en verdulerías; y

Considerando:

Que los objetivos de la Ley de Gestión de Residuos Domiciliarios N° 25.916 son: “a) Lograr un adecuado y racional manejo de los residuos domiciliarios mediante su gestión integral, a fin de proteger el ambiente y la calidad de vida de la población. b) Promover la valoración de los residuos domiciliarios, a través de la implementación de métodos y procesos adecuados; c) Minimizar los impactos negativos que estos residuos puedan producir sobre el ambiente y; d) Lograr la minimización de los residuos con destino a disposición final.

Que por su parte, la Ley 13.592 establece en su artículo 3 los principios y conceptos básicos sobre los que se funda la política de la gestión integral de residuos sólidos urbanos en nuestra provincia, entre los que se destacan: el principio de responsabilidad compartida; la consideración de los residuos como un recurso y la valorización de los mismos; la promoción de políticas de protección y conservación del ambiente para cada una de las etapas que integran la gestión de residuos, con el fin de reducir o disminuir los posibles impactos negativos.

Que el compostaje es un proceso controlado de transformación biológica de residuos orgánicos bajo condiciones aeróbicas y termófilas, que da como resultado el “compost”;

Que es una actividad que une los extremos antes mencionados, incorpora conceptos de la economía circular,

Que es posible realizarse desde una pequeña escala domiciliaria, hasta una gran escala de unidades productivas como verdulerías;

Que la economía circular, basada en los ciclos de la naturaleza, es una estrategia superadora a la actual forma de producción consumo lineal (extracción-producción- consumo-desperdicio), que busca cerrar los ciclos de producción y mantener un flujo constante de recursos naturales.

Que a medida que la sociedad avanza, se incrementa la población en ciudades y a causa de ello los residuos urbanos crecen de manera exponencial, requiriendo de políticas innovadoras que permitan llevar a cabo una mejor gestión de los mismos, impulsando su reciclado y valorización.

Que es importante la responsabilidad individual de todos los ciudadanos en una adecuada gestión de residuos, por ejemplo, la disminución de residuos no recuperables y la recuperación de aquellos que permiten su reutilización.

Que el reciclaje a través del compostaje es una de las formas más eficaces de utilizar residuos;

Que resulta importante visibilizar esta práctica y sus técnicas en la comunidad, ya que de lograr instalarse en la población, se contaría con beneficios como: minimización de problemas ambientales relacionados con el transporte y tratamiento de residuos y un menor costo en la gestión de Residuos Sólidos Urbanos (RSU); mayor disponibilidad y recuperación de nutrientes; menor cantidad de residuos depositados en basurales; menos vectores de enfermedades y ausencia de patógenos en el sitio de disposición final; y disminución de gases de efecto invernadero (GEI), por lo que el impacto social y ambiental sería altamente positivo, además de económicamente viable;

Que junto con los restos de poda, las verdulerías aportan un gran volumen de residuos orgánicos, pudiendo ser el comienzo para impulsar la conformación de composteras comunitarias,

Que el proyecto presentado por nuestro Bloque para la conformación de huertas comunitarias y familiares Exp B-13087/20 en actual tratamiento podrá complementarse con el



presente, contar con compost para la conformación de sustrato

Que desde el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el Coordinador de Residuos Sólidos Urbanos, Ing. Manuel Mateu, destacó “la decisión política de avanzar en prácticas de compostaje;

Por ello el Bloque de Concejales de Cambiemos solicita sanción favorable al siguiente proyecto de

RESOLUCIÓN

Primero: Solicitase al Departamento Ejecutivo Municipal, arbitre los medios para la creación de Composteras Municipales, con el fin de dar tratamiento a los residuos orgánicos de las mayores generadores como son el caso de las verdulería y restos de poda.

Segundo: de forma

HECTOR LUIS BALDO
CONCEJAL
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell

ARMANDO CLARISA EDITH
CONCEJAL H.C.D.
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell

GREEN ADRIAN MAXIMILIANO
CONCEJAL H.C.D.
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell

ANA MARÍA MARTINEZ
CONCEJAL
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell

DIEZ GUSTAVO ALFREDO
CONCEJAL H.C.D.
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell